

Fecha: 22-01-2026  
 Medio: La Prensa Austral  
 Supl.: La Prensa Austral  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Condenan a ciudadano colombiano por tráfico de cocaína oculta en envases de crema

Pág.: 3  
 Cm2: 283,2  
 VPE: \$ 370.126

Tiraje: 5.200  
 Lectoría: 15.600  
 Favorabilidad:  No Definida

Transportaba la droga vía aérea desde Punta Arenas hacia Puerto Williams

## Condenan a ciudadano colombiano por tráfico de cocaína oculta en envases de crema

**E**n una audiencia de juicio oral realizada esta lunes 19 de enero, la justicia de Magallanes dictó un veredicto condenatorio contra Rodolfo Gamboa Potes, ciudadano colombiano de 35 años, por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes. El sujeto, quien reside en Punta Arenas desde hace varios años y mantiene su situación migratoria regular, fue sorprendido intentando burlar los controles aéreos para llevar una significativa partida de droga hacia la localidad más austral del país.

Los hechos se remontan a un operativo iniciado en el aeropuerto de Punta Arenas, minutos antes de que el imputado abordara un vuelo de la aerolínea Dap con destino a Puerto Williams. Durante la inspección de seguridad, un funcionario de la Direc-

**22**  
 millones de pesos fue  
 evaluada la droga,  
 equivalente a más  
 de 660 dosis

ción General de Aeronáutica Civil (DGAC) detectó, a través del sistema de escáner, anomalías en una de las maletas.

Al inspeccionar el equipaje, se descubrió un envase plástico de crema corporal que contenía cuerpos extraños en su interior. Tras la intervención de la unidad especializada OS-7 de Carabineros, se confirmó que el frasco ocultaba 67 envoltorios que contenían un total de 451 gramos de



El sujeto fue formalizado el martes 15 de abril del 2025.

clorhidrato de cocaína. Según el reporte de la Fiscalía, la droga fue evaluada en más de 22 millones de pesos, lo que equivale a más

de 660 dosis retiradas del mercado ilegal.

Durante el proceso investigativo, se reveló que Gamboa Potes justificó inicialmente el transporte de la droga alegando que se trataba de un "favor" para un amigo. Sin embargo, el fiscal Felipe Aguirre destacó la gravedad del hecho, considerando que el destino de la sustancia era una comunidad pequeña de no más de 2.500 habitantes, donde el impacto social del tráfico es significativamente mayor.

Posterior a su detención, la policía ejecutó una orden de allanamiento en el domicilio del imputado, ubicado en la calle Fernando Márquez de la Plata, en el sector El Pantano, donde se encontraron otros vestigios de sustancias ilícitas. Cabe destacar que el ahora condenado ya con-

taba con antecedentes penales previos por delitos de lesiones y manejo en estado de ebriedad.

El fiscal Felipe Aguirre valoró el trabajo conjunto entre la DGAC y Carabineros, señalando que esta condena es el resultado de una vigilancia efectiva en los puntos de conexión regional. "Se logró esta condena que esperamos ahora se traduzca en una pena que se va a dar lectura próximamente", afirmó el persecutor, recordando que el sujeto se ha mantenido en prisión preventiva desde el inicio del proceso judicial.

El tribunal comunicará en los próximos días la sentencia definitiva que deberá cumplir Gamboa Potes, quien enfrenta penas de presidio efectivo bajo los lineamientos de la Ley 20.000 de drogas./LPA